



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 871-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 871-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de noviembre de 2021, las 16h35.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito presentado por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, ingresado el 19 de noviembre de 2021.

ANTECEDENTES.-

1. El 16 de noviembre de 2021, en mi calidad de juez electoral dicté sentencia de primera instancia dentro de la presente causa, siendo notificadas las partes procesales el mismo día conforme las razones sentadas por la secretaria relatora de este despacho. (fs.326 a 337).
2. Mediante escrito ingresado a este Tribunal el 19 de noviembre de 2021 a las 15h52, la señora. Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral interpuso recurso de apelación, en contra de la sentencia dictada por este por este juzgador, el 16 de noviembre de 2021. (fs.338).
3. A las dieciséis horas con treinta y dos minutos del mismo 16 de noviembre de 2021, se recibió en este despacho el escrito que contiene la apelación interpuesta dentro de la presente causa.

Con estos antecedentes, en cumplimiento de lo dispuesto 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, **dispongo:**

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar; y, por tanto, a través de la relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, para que proceda conforme normativamente corresponde.

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

A la denunciante ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar; y, a sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos:

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37, 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 871-2021-TCE

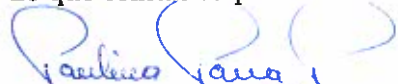
enriquevaca@cne.gob.ec,
silvanarobalino@cne.gob.ec,
cinthyamorales@cne.gob.ec,
marlonllumiguano@cne.gob.ec,
katherinevasco@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec,
edwinmalacatus@cne.gob.ec,
maribelbaldeon@cne.gob.ec,
mariajosegarcia@cne.gob.ec,
katherynequezada@cne.gob.ec.

Al denunciado en los casilleros electrónicos noraguzmang3@yahoo.com,
luis@integracorp.net y luisvalenzuela@hotmail.com.

TERCERO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.” F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec